MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No SI-001-2026

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO:

SUMINISTRO PERIÓDICO DE ALIMENTOS E INSUMOS BÁSICOS, CONSISTENTES EN VÍVERES, CARNES, LEGUMBRES Y ELEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS Y EL MANTENIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM).

2026

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente pliego de condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS igualmente cuenta con Anexos dispuestos y formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Considerando las características de los elementos a contratar y de conformidad con el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad contractual por medio de la cual se seleccionara al contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

Lo anterior de conformidad con “La modalidad de selección – Abreviada – Subasta inversa – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150/07 “Contratación de Selección abreviada – subasta inversa” y de conformidad con lo dispuesto en articulo 41 y siguientes del decreto 1082 de 2015 que reglamenta el proceso de Subasta inversa y las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana.

I. DOCUMENTOS Y ANEXOS

Los documentos del presente proceso de Selección Abreviada están integrados por el o los certificados de disponibilidad, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura de la selección abreviada, fichas técnicas y los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada.

Los anexos del presente proceso, relacionados en la parte final, hacen parte integral del presente pliego de condiciones definitivo y son de obligatorio.

ANEXO No. 1 "DATOS DEL PROCESO"
ANEXO No. 2 "MINUTA DEL CONTRATO"
ANEXO No. 3 "ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS"

II.FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No. 2 "Propuesta Económica". A través del diligenciamiento de este formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes y/o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado por el representante legal o el apoderado y allegarse el documento en original.

Formulario No. 3 "Compromiso Anticorrupción", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario No. 4 (en el evento que en el proceso aplique la ley 1089 de 2006 deberá diligenciarse este formulario) "Compromiso del fabricante, comercializador o distribuidor". En el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS en cumplimiento al artículo 5 del Decreto 660 de 2007, reglamentario de la Ley 1089 de 2006.

NOTA: Este formulario aplica cuando el proceso va dirigido a Productores Nacionales

Formulario No. 5 (en el evento que en el proceso aplique la Ley 816 de 2003 deberá diligenciarse este formulario) "declaración ley 816 de 2003 – "protección industria nacional y reciprocidad", deberá diligenciarse por parte de los oferentes, ya sea persona natural o jurídica. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal del mismo, para los bienes y/o servicios ofertados.

NOTA: Este formulario aplica cuando no hay producción nacional de los bienes

Formulario No. 6 "Modelo Del Acuerdo De Consorcio O Unión Temporal Acuerdo De Consorcio O Unión Temporal"-

Formulario No. 7 "Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades y/o Consultas"

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO PERIÓDICO DE ALIMENTOS E INSUMOS BÁSICOS, CONSISTENTES EN VÍVERES, CARNES, LEGUMBRES Y ELEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS Y EL MANTENIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM).

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica)

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIA	CANTIDAD
1	Arveja Verde Kg	Kilo	100
2	Cilantro Kg	Kilo	50
3	Tomate de Aliño Kg	Kilo	120
4	Zanahoria Kg	Kilo	120
5	Lechuga kg	Kilo	100
6	Plátano Kg	Kilo	120
7	Yuca Kg	Kilo	120
8	Remolacha Kg	Kilo	50
9	Repollo Kg	Kilo	50
10	Brócoli Kg	Kilo	50
11	Habichuela Kg	Kilo	70
12	Ajo x Kilo	Kilo	50
13	Cebolla Larga	Kilo	50
14	Cebolla Cabezona Kg	Kilo	100
15	Frijol Cargamento X Kilo	Kilo	150
16	Piña Kg	Kilo	100
17	Papayas Kg	Kilo	100
18	Banano Kg	Kilo	100
19	Sandía Kg	Kilo	100
20	Mango Kg	Kilo	100
21	Mora Kg	Kilo	100
22	Tomate de Árbol Kg	Kilo	100
23	Maracuyá Kg	Kilo	100
24	Crema de Leche Kg	Kilo	50
25	Huevos Canasta x 30 Ud	Canasta	350
26	Papa Capira x Kilo	Kilo	300
27	Papa Criolla x Kilo	Kilo	300

28	Lenteja x Lb	Kilo	180
29	Atún en Agua	Unidad	300
30	Carne de Res Pulpa Kg	Kilo	200
31	Carne de Sancocho Kg	Kilo	220
32	Carne para Moler Kg	Kilo	200
33	Posta Kg	Kilo	200
34	Carne de Cerdo Kg	Kilo	200
35	Tocino Kg	Kilo	200
36	Carne de Pollo Kg	Kilo	220
37	Salchichas Lb	Libra	80
38	Salchichón 350gr	Libra	80
39	Jamón Lb	Libra	140
40	Filete de pescado 450Gr	Libra	150
41	Sardinas Enlatadas x 425 Gr	Unidad	200
42	Garrafa de Aceite x 5 Lts	Garrafa	130
43	Leche Deslactosada x 12 de Lt	Caja	140
44	Bolsa de Leche en Polvo x 900 Gramos	Litro	110
45	Mantequilla Lb	Libra	10
46	Quesito 310Gr	Unidad	600
47	Yogurt Ltr	Litro	100
48	Harina de Trigo Lb	Libra	12
49	Harina de Arepa Lb	Libra	120
50	Avena en Polvo 200Gg	Gramos	100
51	Mazamorra Lb	Libra	90
52	Arroz Arroba x 25 Lbs	Arroba	120
53	Pan Tajado x 600 Gr	Unidad	120
54	Pan Leche Pqte350Gr	Unidad	110
55	Tostadas Tradicionales	Unidad	100
56	Galletas x 5 Tacos	Tacos	80
57	Galletas Dulces 3 Tacos	Tacos	60
58	Arepas Paquete	Unidad	1.100
59	Azúcar Kg	Kilo	200
60	Panela Caja x 40Lb	Caja	80
61	Chocolate 250Gr	Unidad	150
62	Bocadillo 500Gr	Unidad	180
63	Espaguetis x 250 Gr	Libra	145
64	Bolsa de Fideos x 500 Gr	Libra	98
65	Café Instantáneo X 170 Gr	Frasco	100
66	Café Granulado x 500 Gr	Frasco	80
67	Display de Caldo de Gallina x 54 Cubos	Caja	70
68	Salsa de Tomate Kg	Kilo	45
69	Mayonesa Kg	Kilo	40
70	Salsa Barbecue Lt	Litro	35
71	Gelatina	Caja	300
72	Guantes Plásticos Pqte	Paquete	90
73	Toallas Desechables para Cocina	Paquete	90
74	Tapabocas Caja	Caja	10
75	Trapero x Ud	Unidad	80
76	Escoba para Pisos x Ud	Unidad	80
77	Escoba de Cepillo para Piso Und	Unidad	40
78	Papel Higiénico X 12	Paca	140

79	Crema Dental	Unidad	100
80	Sal x Paca	Paca	40
81	Azafrán 500 Gr	Libra	40
82	Jabón para Ropa	Unidad	150
83	Detergente Líquido para Ropa Lt	Litro	60
84	Aromatizante para Pisos Lt	Litro	40
85	Límpido 1800 Lt	Litro	60
86	Desengrasante para Cocina 3800gr	Unidad	50
87	Aromatizante Ropa Lt	Litro	90
88	Shampoo Galón	Galón	10
89	Jabón Liquido Manos Lt	Litro	100
90	Desodorante Und	Unidad	45
91	Desodorantes para Pies Und	Unidad	100
92	Ambientadores Und	Unidad	80
93	Bolsas Transparentes Kg	Kilo	85
94	Bolsas Negras Basura Ptex 50 und	Paquete	10
95	Recogedor con Mango de Madera	Unidad	30
96	Cepillo de Alambre para Parrilla Und	Unidad	40
97	Cepillos de Dientes Un	Unidad	150
98	Encendedor Und	Unidad	50
99	Vasos Deséchales Pqte x50	Paquete	10
100	Platos Desechables Pqte x12	Paquete	10
101	Cucharas Desechables Pqte	Paquete	10
102	Cuchilla Afeitar Und	Unidad	100
103	Esponjilla de Brillo Pqtex12	Paquete	40
104	Esponjas de Alambre Pqtex12	Paquete	40
105	Esponjilla de Lavavajillas Pqte	Paquete	45
106	Batería de pilas	Unidad	50
107	Bombillos Ahorradores	Unidad	40

Código UNSPSC	Descripción
50000000	Alimentos, Bebidas y Tabaco
50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50221101	Grano de cereal
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50221001	Granos
50131704	Leche en polvo
50467007	Atún enlatado

ESPECIFICACIONES TECNCAS ADICIONALES.

El supervisor del contrato indicará la fecha y lugar del suministro, así como el tipo y cantidad de productos que deberá ser suministrada por el contratista. El suministro de los productos se realizará

según las necesidades identificadas por Centro de Protección Social Para el Adulto Mayor (CPSAM), por lo tanto, el criterio de selección del Municipio obedece al menor precio unitario.

Los productos que deberán ser suministrados a quien se le adjudique el contrato, serán suministrados desde el momento de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos.

El suministro de los productos se realizará por parte del contratista de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios del presente estudio previo, a la invitación que sea publicada por el Municipio y de acuerdo a la a necesidad del contratante.

El contratista deberá contar con una sucursal o con el domicilio principal en el Municipio de Cañasgordas Antioquia, lo cual permite la reducción de los tiempos de entrega, además de que la Administración Municipal a través del personal que disponga en cualquier momento pueda verificar el suministro de productos y así garantizar la calidad entregada, además de que hay productos precederos y que requieren cadena de enfriamiento, tales como los quesitos, la leche líquida, la carne, la morcilla, la legumbre, lácteos en general, entre otros, los cuales serán pedidos diariamente y de acuerdo a su necesidad, con la finalidad de que sean consumidos frescos, puesto que, la alimentación de algunos adultos mayores debe ser balanceada y con productos frescos como los ya antes mencionados.

El contratista deberá garantizar el suministro de los productos en el momento que se tenga la necesidad, el lugar y cantidad que se requiera, incluyendo sábados, domingos y festivos.

1.4 Plazo y Lugar de Ejecución

Ver anexo 01.

1.5 **PARTICIPANTES**

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el Formulario No. 1 “Datos del proceso”.Todos los proponentes, que al momento de presentar su oferta hayan inscrito, actualizado o renovado el Registro Único de Proponentes bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a. Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.

b. Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

1.6.1 ASPECTOS POR CONSIDERAR

Se recomienda a todos los oferentes, antes de proceder a elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta las siguientes instrucciones y recomendaciones:

1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o dentro de las prohibiciones que la Constitución y la Ley establecen y que impiden contratar con las entidades del Estado.
2) Verificar que cumplen las condiciones y los requisitos aquí señalados y tener en cuenta el valor del Presupuesto Oficial establecido para esta convocatoria.
3) Proceder a reunir la información y documentación exigida, verificando la vigencia de los documentos que lo requieran.
4) Examinar rigurosamente el contenido del presente pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, además de sus normas reglamentarias y complementarias).
5) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener los documentos que deben allegar con las propuestas, verificando que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tanto en la ley como en este pliego de condiciones.
6) Examinar las fechas de expedición de los documentos, para verificar que se encuentran dentro de los plazos fijados en el presente documento.
7) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego de condiciones.
8) Analizar en su integridad y detenidamente, el contenido de este pliego de condiciones, a fin de establecer si existen aspectos que requieran aclaración o precisión.
9) Presentar su propuesta debidamente foliada y con su correspondiente índice.
10) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de esta convocatoria.
En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
11) Toda consulta deberá formularse por escrito. A nuestros funcionarios se les ha prohibido atender consultas telefónicas o personales.
12). Tenga presente que para participar deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes de la correspondiente cámara de comercio.

1.6.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1450 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. de Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (…)", valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente, la presente convocatoria permite que la participación sea limitada a Mipymes Nacionales. No obstante, si no se cumplen los presupuestos establecidos en la normatividad citada, esto es, que no se presenten dos (2) solicitudes de Mipymes con un mínimo de un (1) año de existencia, hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, el mismo tendrá una participación abierta. Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través la plataforma SECOP II atendiendo los siguientes requisitos:

- Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
- Registro Único Tributario RUT

Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

1.6.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L ($166.263.664,00)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número **N° 00228** rubro 2.3.2.02.01.000 denominado agricultura, silvicultura y productos de pesca, rubro 2.3.2.02.01.002 denominado productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, rubro 2.3.2.02.01.003 denominado otros bienes trasportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), rubro 2.3.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de Software. expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el 13 de febrero de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL MAS IVA
1	Arveja Verde Kg	Kilo	100	$ 19.980,00	$ 1.998.000,00
2	Cilantro Kg	Kilo	50	$ 9.990,00	$ 499.500,00
3	Tomate de Aliño Kg	Kilo	120	$ 5.994,00	$ 719.280,00
4	Zanahoria Kg	Kilo	120	$ 3.330,00	$ 399.600,00
5	Lechuga kg	Kilo	100	$ 3.996,00	$ 399.600,00
6	Plátano Kg	Kilo	120	$ 2.664,00	$ 319.680,00
7	Yuca Kg	Kilo	120	$ 3.108,00	$ 372.960,00
8	Remolacha Kg	Kilo	50	$ 3.330,00	$ 166.500,00
9	Repollo Kg	Kilo	50	$ 2.220,00	$ 111.000,00
10	Brócoli Kg	Kilo	50	$ 6.660,00	$ 333.000,00
11	Habichuela Kg	Kilo	70	$ 4.995,00	$ 349.650,00
12	Ajo x Kilo	Kilo	50	$ 14.430,00	$ 721.500,00
13	Cebolla Larga	Kilo	50	$ 3.552,00	$ 177.600,00
14	Cebolla Cabezona Kg	Kilo	100	$ 3.330,00	$ 333.000,00
15	Frijol Cargamento X Kilo	Kilo	150	$ 14.985,00	$ 2.247.750,00
16	Piña Kg	Kilo	100	$ 3.996,00	$ 399.600,00
17	Papayas Kg	Kilo	100	$ 4.440,00	$ 444.000,00
18	Banano Kg	Kilo	100	$ 2.886,00	$ 288.600,00
19	Sandía Kg	Kilo	100	$ 3.108,00	$ 310.800,00
20	Mango Kg	Kilo	100	$ 5.550,00	$ 555.000,00
21	Mora Kg	Kilo	100	$ 4.995,00	$ 499.500,00
22	Tomate de Árbol Kg	Kilo	100	$ 3.552,00	$ 355.200,00
23	Maracuyá Kg	Kilo	100	$ 4.440,00	$ 444.000,00
24	Crema de Leche Kg	Kilo	50	$ 21.645,00	$ 1.082.250,00
25	Huevos Canasta x 30 Ud	Canasta	350	$ 17.760,00	$ 6.216.000,00
26	Papa Capira x Kilo	Kilo	300	$ 3.552,00	$ 1.065.600,00

27	Papa Criolla x Kilo	Kilo	300	$ 4.218,00	$ 1.265.400,00
28	Lenteja x Lb	Kilo	180	$ 4.218,00	$ 759.240,00
29	Atún en Agua	Unidad	300	$ 7.659,00	$ 2.297.700,00
30	Carne de Res Pulpa Kg	Kilo	200	$ 33.300,00	$ 6.660.000,00
31	Carne de Sancocho Kg	Kilo	220	$ 28.860,00	$ 6.349.200,00
32	Carne para Moler Kg	Kilo	200	$ 28.860,00	$ 5.772.000,00
33	Posta Kg	Kilo	200	$ 33.300,00	$ 6.660.000,00
34	Carne de Cerdo Kg	Kilo	200	$ 28.860,00	$ 5.772.000,00
35	Tocino Kg	Kilo	200	$ 31.080,00	$ 6.216.000,00
36	Carne de Pollo Kg	Kilo	220	$ 14.430,00	$ 3.174.600,00
37	Salchichas Lb	Libra	80	$ 16.539,00	$ 1.323.120,00
38	Salchichón 350gr	Libra	80	$ 14.319,00	$ 1.145.520,00
39	Jamón Lb	Libra	140	$ 21.312,00	$ 2.983.680,00
40	Filete de pescado 450Gr	Libra	150	$ 28.305,00	$ 4.245.750,00
41	Sardinas Enlatadas x 425 Gr	Unidad	200	$ 6.882,00	$ 1.376.400,00
42	Garrafa de Aceite x 5 Lts	Garrafa	130	$ 52.725,00	$ 6.854.250,00
43	Leche Deslactosada x 12 de Lt	Caja	140	$ 63.936,00	$ 8.951.040,00
44	Bolsa de Leche en Polvo x 900 Gramos	Litro	110	$ 35.520,00	$ 3.907.200,00
45	Mantequilla Lb	Libra	10	$ 9.990,00	$ 99.900,00
46	Quesito 310Gr	Unidad	600	$ 7.215,00	$ 4.329.000,00
47	Yogurt Ltr	Litro	100	$ 12.765,00	$ 1.276.500,00
48	Harina de Trigo Lb	Libra	12	$ 1.998,00	$ 23.976,00
49	Harina de Arepa Lb	Libra	120	$ 2.093,00	$ 251.176,00
50	Avena en Polvo 200Gg	Gramos	100	$ 2.553,00	$ 255.300,00
51	Mazamorra Lb	Libra	90	$ 2.775,00	$ 249.750,00
52	Arroz Arroba x 25 Lbs	Arroba	120	$ 61.050,00	$ 7.326.000,00
53	Pan Tajado x 600 Gr	Unidad	120	$ 6.327,00	$ 759.240,00
54	Pan Leche Pqte350Gr	Unidad	110	$ 6.382,50	$ 702.075,00
55	Tostadas Tradicionales	Unidad	100	$ 8.880,00	$ 888.000,00

56	Galletas x 5 Tacos	Tacos	80	$ 8.214,00	$ 657.120,00
57	Galletas Dulces 3 Tacos	Tacos	60	$ 9.990,00	$ 599.400,00
58	Arepas Paquete	Unidad	1.100	$ 2.775,00	$ 3.052.500,00
59	Azúcar Kg	Kilo	200	$ 4.884,00	$ 976.800,00
60	Panela Caja x 40Lb	Caja	80	$ 133.200,00	$ 10.656.000,00
61	Chocolate 250Gr	Unidad	150	$ 20.202,00	$ 3.030.300,00
62	Bocadillo 500Gr	Unidad	180	$ 4.218,00	$ 759.240,00
63	Espaguetis x 250 Gr	Libra	145	$ 2.664,00	$ 386.280,00
64	Bolsa de Fideos x 500 Gr	Libra	98	$ 2.664,00	$ 261.072,00
65	Café Instantáneo X 170 Gr	Frasco	100	$ 24.975,00	$ 2.497.500,00
66	Café Granulado x 500 Gr	Frasco	80	$ 21.090,00	$ 1.687.200,00
67	Display de Caldo de Gallina x 54 Cubos	Caja	70	$ 27.195,00	$ 1.903.650,00
68	Salsa de Tomate Kg	Kilo	45	$ 21.645,00	$ 974.025,00
69	Mayonesa Kg	Kilo	40	$ 27.750,00	$ 1.110.000,00
70	Salsa Barbecue Lt	Litro	35	$ 19.314,00	$ 675.990,00
71	Gelatina	Caja	300	$ 1.998,00	$ 599.400,00
72	Guantes Plásticos Pqte	Paquete	90	$ 7.992,00	$ 719.280,00
73	Toallas Desechables para Cocina	Paquete	90	$ 16.428,00	$ 1.478.520,00
74	Tapabocas Caja	Caja	10	$ 16.650,00	$ 166.500,00
75	Trapero x Ud	Unidad	80	$ 10.545,00	$ 843.600,00
76	Escoba para Pisos x Ud	Unidad	80	$ 9.435,00	$ 754.800,00
77	Escoba de Cepillo para Piso Und	Unidad	40	$ 6.438,00	$ 257.520,00
78	Papel Higiénico X 12	Paca	140	$ 27.972,00	$ 3.916.080,00
79	Crema Dental	Unidad	100	$ 13.764,00	$ 1.376.400,00
80	Sal x Paca	Paca	40	$ 33.300,00	$ 1.332.000,00
81	Azafrán 500 Gr	Libra	40	$ 14.208,00	$ 568.320,00
82	Jabón para Ropa	Unidad	150	$ 3.219,00	$ 482.850,00
83	Detergente Líquido para Ropa Lt	Litro	60	$ 8.436,00	$ 506.160,00

84	Aromatizante para Pisos Lt	Litro	40	$ 11.322,00	$ 452.880,00
85	Límpido 1800 Lt	Litro	60	$ 6.882,00	$ 412.920,00
86	Desengrasante para Cocina 3800gr	Unidad	50	$ 29.970,00	$ 1.498.500,00
87	Aromatizante Ropa Lt	Litro	90	$ 9.768,00	$ 879.120,00
88	Shampoo Galón	Galón	10	$ 159.285,00	$ 1.592.850,00
89	Jabón Liquido Manos Lt	Litro	100	$ 6.216,00	$ 621.600,00
90	Desodorante Und	Unidad	45	$ 17.760,00	$ 799.200,00
91	Desodorantes para Pies Und	Unidad	100	$ 5.772,00	$ 577.200,00
92	Ambientadores Und	Unidad	80	$ 9.435,00	$ 754.800,00
93	Bolsas Transparentes Kg	Kilo	85	$ 2.220,00	$ 188.700,00
94	Bolsas Negras Basura Ptex 50 und	Paquete	10	$ 32.190,00	$ 321.900,00
95	Recogedor con Mango de Madera	Unidad	30	$ 6.438,00	$ 193.140,00
96	Cepillo de Alambre para Parrilla Und	Unidad	40	$ 8.880,00	$ 355.200,00
97	Cepillos de Dientes Un	Unidad	150	$ 2.664,00	$ 399.600,00
98	Encendedor Und	Unidad	50	$ 2.109,00	$ 105.450,00
99	Vasos Deséchales Pqte x50	Paquete	10	$ 2.664,00	$ 26.640,00
100	Platos Desechables Pqte x12	Paquete	10	$ 5.328,00	$ 53.280,00
101	Cucharas Desechables Pqte	Paquete	10	$ 6.216,00	$ 62.160,00
102	Cuchilla Afeitar Und	Unidad	100	$ 5.439,00	$ 543.900,00
103	Esponjilla de Brillo Pqtex12	Paquete	40	$ 4.218,00	$ 168.720,00
104	Esponjas de Alambre Pqtex12	Paquete	40	$ 18.648,00	$ 745.920,00
105	Esponjilla de Lavavajillas Pqte	Paquete	45	$ 1.776,00	$ 79.920,00
106	Batería de pilas	Unidad	50	$ 6.105,00	$ 305.250,00
107	Bombillos Ahorradores	Unidad	40	$ 5.328,00	$ 213.120,00
TOTAL SUMA PRECIOS					**$ 166.263.664,00**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2%

1.8 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Es responsabilidad del oferente acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, señalado en el Anexo # 1 Datos del Proceso. Lo anterior teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas por el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** para el ingreso a las instalaciones las cuales son totalmente independientes al proceso de contratación.

El idioma del presente proceso de selección será el español y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas, entendiendo que el único medio oportuno para presentar las ofertas será por la plataforma SECOP II.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos y los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones y estudios previos.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

1.9 NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Código Civil
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Estatuto Tributario
- Código de Comercio

1.10 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012.

1.11 FORMA DE PAGO

El presupuesto para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se define en el **Anexo # 1 "Datos del proceso"** y los estudios previos del presente proceso

1.12 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el **Anexo No. 1 "Datos del Proceso"** cronograma del proceso.

1.13. CONSULTA Y ACCESO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proyecto de Pliegos de Condiciones se publicará en el SECOP II, en los plazos establecidos en los pliegos de condiciones. No obstante, su publicación no obligará a la apertura del proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en el cronograma, solicitudes de aclaración o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma SECOPII exclusivamente, las cuales serán respondidas en forma motivada por el Municipio de CAÑASGORDAS, antes de la apertura del proceso, de igual forma, únicamente, a través de la plataforma SECOP II, en las fechas y por los canales previstos en los Pliegos de Condiciones. EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS expedirá las correspondientes respuestas y/o Adendas que se requieran para resolver tales inquietudes o sugerencias, en los tiempos previstos en el cronograma, a través de la plataforma SECOP II.

No se recibirán observaciones ni aclaraciones por fuera del término establecido en el cronograma del proceso, ni por medio distinto a la plataforma SECOP II. Todos los documentos del proceso deberán presentarse por este medio, y aquellos que no sean presentados por medio de la plataforma SECOP II, no serán tendrán en cuenta.

1.14 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Es deber de los Proponentes conocer y aplicar el Pliego de Condiciones de la Presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió, el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del proceso, y asume toda la responsabilidad; se recomienda consultar de manera permanente la página del SECOPII, a efectos de informarse sobre las Formulaciones de Aclaraciones y/o Adendas que surjan durante el desarrollo de la Selección Abreviada.

Los Pliegos de Condiciones deben ser interpretados en su totalidad y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realizase o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los Pliegos de Condiciones son por su exclusiva cuenta. Por tanto, el Municipio de CAÑASGORDAS no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o Conclusiones.

1.16. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

Con el fin de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, y de escuchar a los interesados sobre el mismo, cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones, las cuales serán resueltas con lo establecido en este numeral.

El Municipio de CAÑASGORDAS únicamente se obliga a responder observaciones y solicitudes de aclaraciones que se presenten por medio de la plataforma SECOP II.

Las Observaciones y Solicitudes de aclaración enviadas por Correos Electrónicos se entenderán no recibidas, y solo se atenderán, aquellas observaciones y aclaraciones recibidas por la plataforma SECOP II.

1.17. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS.

El Municipio de CAÑASGORDAS, responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que cumplan con lo establecido en este documento y en los Datos de la Selección Abreviada, por medio de la plataforma SECOP II.

Las Modificaciones o Adiciones a los Pliegos de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en la página del SECOPII. Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los Formularios de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos de la Selección Abreviada, en concordancia con lo señalado en el numeral 1.6 de este documento.

1.18. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada Proponente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello incluye la obtención de copia física (impresa) de los Pliegos de Condiciones si lo requiere y los costos en que incurra para acudir a la visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso que aplique.

El Municipio de CAÑASGORDAS, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Selección Abreviada, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los proponentes a efectos de participar en aquel.

1.19 AUDIENCIA ACLARATORIA DE PLIEGOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS

A solicitud de los posibles interesados, El **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** podrá efectuar, una audiencia aclaratoria de pliegos de condiciones y análisis de riesgos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, lo cual se señalará en el **Anexo No. 1 "Datos del Proceso"**, con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

Se precisa que, a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia aclaratoria, el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** no dará respuesta individual ni por escrito, sino que en el caso de ser tenidas en cuenta serán reflejadas mediante adendas.

1.20 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez vencido el termino de presentación de las ofertas la entidad remitirá las mismas al comité evaluador para los fines pertinentes, quien se encargará de su y evaluación, emitiendo el respectivo informe el cual será publicado por un término de tres (3) días en el SECOP II para que los oferentes presenten observaciones al mismo si lo consideran.

1.21 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El plazo para el recibo de propuestas, verificación, evaluación y adjudicación de las propuestas del presente proceso es el señalado en el **Anexo No. 1 "Datos del Proceso"**.

1.22 VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de la propuesta más favorable, el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en el pliego de condiciones del proceso y los estudios previos del mismo.

1.22.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de verificación señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.22.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.22.3 VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.23 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.24 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de los requisitos habilitantes, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el cronograma del proceso para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.

1.25 PUBLICIDAD DE LAS OBSERVACIONES

Posterior al vencimiento de los tres (3) días para presentar observaciones, el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, publicará en el SECOP II las respuestas a las observaciones y una vez vencido el término no es obligado a responder las mismas o a tomarlas en consideración.

1.26 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en mediante escrito de respuesta de observaciones.

NOTA: La Administración dará respuesta únicamente a las observaciones de las evaluaciones presentadas oportunamente por los proponentes, en el término legal, establecido en el cronograma del proceso.

1.27 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se actuará de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

PROCEDIMIENTO DEL SORTEO PARA DESEMPATE.

En el caso de persistir el empate, luego de aplicar las reglas de los 11 primeros numerales contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021, dando cumplimiento al numeral 12 del mismo artículo, se realizará un sorteo por balotas en audiencia pública que será conducida por el funcionario que la Alcaldía de CAÑASGORDAS que para ello sea delegado, y que se realizará el mismo día y hora de la adjudicación.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

Cada proponente empatado escogerá una balota de un color o un número determinado.
En el caso de los proponentes empatados que no asistan, su balota será escogida por un funcionario de la Alcaldía de CAÑASGORDAS.
Las balotas serán introducidas en una bolsa de tela negra.
El funcionario delegado por la Alcaldía de CAÑASGORDAS para dirigir el sorteo, sacará balota por balota de la bolsa. La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los funcionarios de la Alcaldía de CAÑASGORDAS, los proponentes empatados, por lo menos un representante de las veedurías sociales si hay alguno presente y demás interesados que asistan a ella.
El orden de elegibilidad resultante será publicado en el en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co

1.28 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo o desafiliación de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta del ítem supere el presupuesto oficial del ítem, caso en el cual se rechazará la oferta total.
b. Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas para el ítem.
c. La no presentación de los formularios de obligatorio cumplimiento suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en el presente Pliego de Condiciones.
d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
f. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
h. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
i. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
j. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.
k. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
l. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
m. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
n. Cuando el oferente no presente la correspondiente garantía técnica en los términos fijados en el presente pliego
o. La no presentación de la propuesta económica debidamente discriminada que sustenten todos y cada uno de los ítems ofertados y requeridos por la Entidad o que estos no correspondan a la justificación de la oferta económica
p. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y el termino adicional requerido.
q. Cuando el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes.

r. Cuando la Carta de Presentación de la oferta no se encuentre firmada por el competente para el efecto o no se allegue.
s. Cuando no se presente garantía de seriedad junto con la oferta.
t. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura.
u. Cuando la oferta no sea suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o un tercero con poder especial original debidamente autenticado ante autoridad competente en la dirección establecida en el cronograma de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del D.L. 019 de 2012 que permita suscribir el acta de recibo a nombre del representado y las obligaciones y derechos que sobrevienen con la presentación de la oferta
v. Cuando la información inscrita en el Registro Único de Tributario o el CIIU no se encuentre vigente al momento de la presentación de la oferta, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012 mediante la cual Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, estableció la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Y la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
w. Cualquier otra causa contemplada en la ley.
x. Las demás establecidas en los estudios previos.

1.29 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar bajo los siguientes términos:

a. Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
b. No se presentaron manifestaciones de interés ni propuestas.
c. Ninguna de las propuestas cumple con los requerimientos de la entidad

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.30. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en audiencia pública de subasta inversa en la cual solo podrá participar el representante legal debidamente facultado o su apoderado debidamente facultado para representarlo mediante poder especial debidamente autenticado por autoridad competente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad adjudicara el contrato al oferente que ofreciere el mejor precio a la entidad durante la subasta inversa.

En el evento de presentarse una sola oferta la entidad procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 artículo 5 del decreto 1082 de 2015

1.30.1 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Para que la una subasta pueda llevarse a cabo en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes, numeral 4to del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, el municipio procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en el pliegos de condiciones todo ello al amparo de lo determinado en el artículo 30 de la Ley 80/93

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa numeral 5to del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

1.30.2 AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO establecido en el **cronograma del proceso** se llevará a cabo la Audiencia Pública para presentar lances de mejora de precio, solo con los proponentes que hayan resultado habilitados para participar.
El procedimiento a seguir será el siguiente:

a) Se verificara en primera instancia que las propuestas no incurren en ninguna de la causal de rechazo establecidas en el presente pliego de condiciones.
b) Se verificará la capacidad para efectuar lances de mejora de propuestas. Solo podrán presentar pujas para la mejora de ofertas, el representante legal del proponente o la persona que éste por escrito y expresamente autorice para el efecto. El Municipio hará la verificación de rigor, en la última eventualidad de acuerdo con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio. En caso de detectarse el incumplimiento de este requisito por parte del oferente favorecido se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad y así sucesivamente.
c) Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.
d) La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas, absteniéndose de nombrar al proponente que realizó la oferta.

e) El Municipio durante la audiencia otorgará a los proponentes un término conjunto de tres (3) minutos para hacer el lance que mejore el menor precio propuesto inicialmente resultante de la apertura de las propuestas iniciales.
f) En el tiempo señalado en el literal d) precedente, se efectuarán tantas rondas de oferta como sea posible, efectuando cada oferente un solo lance por ronda y un funcionario de la entidad recogerá las boletas con cada nuevo lance y una vez recibidos por el moderador se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendentemente, dando lectura solo a la menor oferta para luego pasar a otra ronda hasta que no se presenten nuevas ofertas o hasta que se agote el tiempo para efectuar las mismas.
g) El porcentaje mínimo de mejora de la oferta será el establecido el **anexo #1 "datos del proceso"** por debajo del cual no se considerará válido un lance. Los proponentes que no presentaron un lance no válido no podrán seguir presentándolo durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva el último válido.
h) En caso de presentarse empate se adjudicará al proponente que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate se desempatará por medio de sorteo que se adelantará en la misma audiencia.
i) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen, incluyendo la identidad de los proponentes.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado en la audiencia pública se podrá solicitar se sustente los precios ofertados y el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

1.31. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.
El municipio de CAÑASGORDAS podrá adjudicar el contrato con oferta única, de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, el cual contempla:

Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.

1.32. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en la plataforma SECOP II de la Selección Abreviada, salvo en el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma debidamente confirmada por Colombia Compra Eficiente, si el PROPONENTE seleccionado no suscribiere el Contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, o no entregare los documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato en los términos previstos en los Datos de la Selección Abreviada, el Municipio de CAÑASGORDAS procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el Municipio de CAÑASGORDAS estime no cubiertos por la mencionada garantía.

En este caso, el Municipio de CAÑASGORDAS, podrá asignar el Contrato al Proponente calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el Contrato en el plazo estimado por la entidad.

De no hacerlo, el Municipio hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta. Igual procedimiento se podrá surtir si el nuevo Proponente seleccionado no suscribiere el Contrato.

1.33. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor de la Alcaldía Municipal de CAÑASGORDAS, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1 FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios requeridos de obligatorio cumplimiento.

2.1 FACTORES DE HABILITACION

Para la selección de los proponentes se efectuarán las verificaciones jurídicas, técnica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN.

El Municipio realizará la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso, teniendo la necesidad de aportar los siguientes documentos, sin perjuicio de los que se soliciten en el pliego de condiciones:

2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES A ACREDITAR

- **Carta de presentación de la oferta.**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

PROPUESTAS CONJUNTAS
Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
d. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- **Garantía de seriedad de la propuesta**

El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de

Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima, por tanto, el aporte del amparo deberá ser coincidente con la fecha de pago de esta.

Cualquier inconsistencia en la presentación de la póliza podrá ser subsanada dentro del día hábil siguiente a solicitud de la entidad. Una vez vencido este término sin que se haya corregido la póliza, será causal de RECHAZO de la oferta.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación: **Expedición de la garantía:** La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia. **Beneficiario de la garantía**: La garantía de seriedad debe establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, identificado con NIT: 890.981-238-3 y al proponente como tomador y afianzado de la misma. **Cubrimiento de la garantía**: La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución. En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique, o no se allane a cumplir las obligaciones de constituir la garantía única, o cancelar los derechos de publicación dentro de los términos estipulados para el efecto. En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta. **Monto de la garantía**: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. **Vigencia de la garantía**: La vigencia de la garantía de seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y, a quien resulte favorecido, hasta la constitución de la garantía única del contrato producto de este proceso. El proponente deberá ampliar la vigencia del amparo en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de la prórroga a la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es señal inequívoca para el Municipio de la voluntad de abandonar el proceso de contratación y, en consecuencia, para todos los efectos y etapas contractuales, se rechazará la propuesta. Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá el siguiente texto: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del proponente”. **Devolución de la garantía**: La Garantía de Seriedad de la propuesta les será

devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca esta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación. En el caso que el proponente constituya la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario, El Municipio de CAÑASGORDAS solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el pliego de condiciones.

- **Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales.
Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de DOCE (12) MESES, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la

naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, además la persona natural deberá ostentar un título profesional de ingeniero civil, Arquitecto o Arquitecto constructor.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría**,

Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta donde conste que el representante legal de la sociedad proponente o el oferente no tiene ninguna responsabilidad disciplinaria.

Del proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Procuraduría General de la República donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, y en todo caso, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **Certificado de responsabilidad fiscales Contraloría.**

Del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

- **Certificado de antecedentes judiciales Vigentes.**

- **Constancia de no estar vinculado en el registro de medidas correctivas, RNMC, ley 1801 de 2016**.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar (acreditación de definición de situación militar)**

Del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

En el evento de oferentes o el representante legal de mismo sea género Masculino y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 48 en su artículo 36: CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA DEFINICION DE SITUACION MILITAR. <Artículo modificado por el artículo 111 del decreto 2150 de 1995. El nuevo texto es el siguiente:> Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndoles a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:

a. Celebrar contratos con cualquier entidad pública;
b. Ingresar a la carrera administrativa;
c. Tomar posesión de cargos públicos, y
d. Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior.
Se debe presentar copia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- **Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.**

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de

seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- **Oferta económica**

La oferta económica deberá venir debidamente firmada por el oferente, contener todas y cada uno de los ítems ofertados y en ningún momento podrá sobrepasar el presupuesto oficial, caso en el cual no se admitirá

En la oferta económica el oferente determinará autónomamente el costo total de los bienes y/o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado por el representante legal o el apoderado y allegarse el documento en original

- **Certificación bancaria, (no obligatorio)**

Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, esto con el fin de pagos electrónicos.

El proponente del presente proceso que requiera pagos electrónicos, deberá informar y allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**. Cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del Banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y/o aportada con su propuesta. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste

deberá comunicar al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

- **Certificado de identificación tributaria, RUT (registro único tributario)**

El oferente deber allegar con la propuesta copia del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUP) para para el control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias

La información inscrita en el Registro Único de Tributario o el CIIU ha de estar vigente al momento de la presentación de la oferta, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del decreto 019 de 2012 y la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012 mediante la cual Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, estableció la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Y la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- **Indicadores financieros**

Para la verificación de las condiciones financieras, la entidad extraerá la misma del RUP

Se asignará la calificación **HABILITADO** al proponente que se ajuste a los requisitos establecidos a continuación para cada uno de los factores financieros: Endeudamiento, Índice de Liquidez y Patrimonio. En caso contrario, se calificará **NO HABILITADO** en este criterio.

A.	**Liquidez**:	5 o Indeterminado
B.	**Índice de endeudamiento**:	igual o inferior a 0.50
C.	**Razón de cobertura de interés**:	igual o inferior a 0.50 o indeterminado

Los proponentes deben acreditar una capacidad organizacional con base en la información contenida en el certificado del RUP que cumpla los siguientes indicadores:

Rentabilidad Del Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio, el margen del oferente debe ser mayor o igual a 0,23

Rentabilidad De Activo: Utilidad operacional dividida por el activo total, el margen del oferente debe ser mayor o igual a 0,23

- **Paz y salvo municipal por todo concepto**

El cual deberá es expedido por el Secretario de Hacienda del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS y ser anexado al momento de presentar propuesta

- **Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.**

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados.

- **Registro único de proponentes RUP**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto-ley 019 de 2012, del decreto 1082 de 2015 del Registro Único de Proponentes, el oferente deberá de presentar el RUP con el fin de verificar los requisitos mínimos habilitantes del oferente y su clasificación UNSPSC exigidos para la presente contratación.

- **Experiencia específica acreditada:**

El proponente deberá tener registrado en el RUP 03 contratos terminado y/o ejecutado cuyo objeto y/o alcances clasificados en los Código UNSPSC que se referencia y cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que en todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Atendiendo a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que la inscripción de los proponentes en las correspondientes cámaras de comercio no puede exceder en todo caso el día 7 de abril de 2021, la entidad realizará la verificación de la clasificación en el RUP de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en su experiencia de ejecución de contratos, así:

Código UNSPSC	Descripción
50000000	Alimentos, Bebidas y Tabaco
50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50221101	Grano de cereal
50221101	Grano de cereal
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50221001	Granos
50131704	Leche en polvo
50467007	Atún enlatado

La experiencia del proponente se documentará a través del Registro Único de Proponentes, en el cual se deben evidenciar contratos celebrados por éste, identificados en una de las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios, requeridos por la entidad, en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

- **Acreditación de capacidad instalada y atención:** Con la oferta el oferente deberá de allegar certificación en la cual acredite que dispone en el área urbana del municipio de Cañasgordas, Antioquia de un establecimiento, inmueble con los elementos a disposición con atención por mostrador y personalizada, como mínimo una persona encargada a la atención al público con capacidad de dar trámite a los requerimientos del Municipio

 El establecimiento, inmueble ha de estar debidamente acondicionado y cumplir con los requerimientos sanitarios mínimos para el manejo y almacenaje de los elementos que conforman la ficha técnica.

 Con la certificación se ha de informa la dirección del establecimiento, inmueble, nombre de la persona encargada con su respectivo número telefónico.

 La entidad podrá verificar el cumplimiento del presente requisito.

- **Tiempo de respuesta al requerimiento:** Con la oferta se ha de allegar certificado suscrito por el oferente en el cual se compromete a dar respuesta al requerimiento que realice la entidad municipal haciendo entrega del o los bienes requeridos en un término no mayor de 5 horas contados a partir del

pedido o en el término de la distancia si el mismo se hace de forma directa en el establecimiento, inmueble o bodega

- **Formularios anexos al pliego diligenciados**

Con la oferta el oferente deber allegar diligenciados la totalidad de los formularios anexos en el pliego de condiciones.

2.1.3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad adjudicara el contrato al oferente que ofreciere el mejor precio a la entidad durante la subasta inversa.

La entidad ante de iniciar cada uno de los lances o pujas en la subasta inversa anunciara a los participantes el margen mínimo para mejorar la oferta, dando claridad que solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido

En el evento de presentarse una sola oferta la entidad procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 artículo 5 del decreto 1082 de 2015

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO:

Ver análisis de riesgos en los estudios previos

2.3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato	Equivalente al Veinte (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
Calidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al Veinte (20 %) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

Restablecimiento o ampliación de la garantía

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

2.4 CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.4.1. LUGAR DE ENTREGA

Ver documento anexo #1 "datos del proceso"

2.4.2. PLAZO DEL CONTRATO:
Ver documento anexo #1 “datos del proceso”

2.4.3. MONEDA DEL CONTRATO
Pesos colombianos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo que quede establecido contractualmente en el objeto y su alcance:
1) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
3) Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social.
4) Suministrar los elementos de óptima calidad de acuerdo a lo plasmado en su propuesta, que sean de origen legal.
5) Constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, las garantías requeridas.
Además, se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al Contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente.
6. las demás obligaciones surgidas de las condiciones de los presentes pliegos

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:
En desarrollo del contrato derivado de la presente Contratación el contratante tendrá las siguientes obligaciones:
1) Suministrar la información requerida por el contratista, para el adecuado desarrollo del objeto del contrato;
2) A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno del Contratista y,
3) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades y resultados definidos en el contrato.

2.4. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**:
Esta Contratación SI () **NO (X**) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el

artículo2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1º



DIEGO ALONSO ARANGO VANEGAS
Alclade Municipal

Proyectó	Katerine Córdoba Castro – Secretaria de Salud y Protección Social
Aprobó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

Objeto	**SUMINISTRO PERIÓDICO DE ALIMENTOS E INSUMOS BÁSICOS, CONSISTENTES EN VÍVERES, CARNES, LEGUMBRES Y ELEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS Y EL MANTENIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM)**
Consulta, expedición de copias de los pliegos	El pliego de condiciones podrá consultarse a través de la página SECOP II.
Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 03 de marzo de 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 10 de marzo de 2026 hasta las 12:00 M
Publicación de la respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 11 de marzo de 2026 hasta las 12:00 M
Resolución de Apertura.	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 11 de marzo de 2026
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 11 de marzo de 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 13 de marzo de 2026 hasta las 2:00 Pm del 2024
Publicación respuesta observaciones pliego de condiciones definitivo:	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 17 de marzo de 2026 hasta las 6:00 Pm
Término para publicación de adendas	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 17 de marzo de 2026 hasta las 6:00 Pm
Plazo para presentar propuestas	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 18 de marzo de 2026 hasta las 6:00 Pm
Publicación de las evaluaciones de las ofertas y Traslado para Observaciones:	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 20 de marzo de 2026 hasta las 6:00 Pm
Fecha límite para subsanar y presentar	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 25 de marzo de 2026 hasta las 6:00 Pm

evaluaciones al informe de evaluación	
Publicación de respuesta a observaciones y verificación de subsanables	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 27 de marzo de 2026 2024 hasta las 6:00 Pm
Audiencia de subasta inversa	Lugar: oficinas de contratación del municipio de Cañasgordas – segundo piso - palacio municipal Fecha: 28 de marzo de 2026 hasta las 11:00 horas
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 28 de marzo de 2026 hasta las 6:00 Pm
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega de los bienes o servicios	**Plazo de ejecución del contrato:** Desde la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agostar presupuesto **Lugar de entrega de los bienes o servicios contratados:** Municipio De CAÑASGORDAS – Antioquia – ALCALDIA DE CAÑASGORDAS
Forma de pago del contrato	El municipio de Cañasgordas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales correspondiente al valor de acuerdo a lo pedido y necesidad en el Centro de Protección Social del Adulto Mayor (CPSAM) y de acuerdo a la planeación financiera del Municipio. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato y recibido a satisfacción de los bienes. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS

Atentamente.

xxxx

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: Presentación de propuesta proceso de No. _____
objeto del proceso: _____

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, presento propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de la referencia, convocado por el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato , en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que conozco y acepto el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
e) Que nos comprometemos a proveer al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
g) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos

nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

h) que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

i) Manifestamos que ni el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

j) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general

k) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE SERIEDAD:
Aseguradora: xxxx
Valor: $ xxxx

Vigencia: Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día, mes, año) (Día, mes, año)

l)Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
Dirección.
Teléfono.
Correo electrónico:

Formulario No. 2.
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

S**eñores:**
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
DEPARTAMENTE DE ANTIOQUIA.

Referencia: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación de la referencia oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____pesos m/cte ($_____) discriminado así:

ITEM	DETALLE/DESCRIPCION	U/M	Cantidad	Valor unitario	IVA	Total ofertado
TOTAL OFERTA						

En evento de resultar adjudicatario se podan adicionar a las cantidades mínimas otras hasta agotar presupuesto.

El OFERENTE

Nombre o firma: _____
C.C. / NIT _____

Formulario Nro. 3

CAPACIDAD FINANCIERA.
RESUMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
SELECCIÓN ABREVIADA 002 DE 2024

Los suscritos (identificación completa del proponente y de su representante), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la contratación de la referencia, presentamos la información financiera:
Razón Social del proponente:
NIT:
Representante legal:
Información de Balance General - Fecha de corte: _____

ACTIVOS		**PASIVOS Y PATRIMONIO**	
Activo corriente		Pasivo corriente	
Activo no corriente		Pasivo no corriente	
Otros activos		Total pasivo	
		Total patrimonio	
Total activo		Total pasivo + patrimonio	

Nombre
C.C.
Representante legal

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
Antioquia.

Objeto: Compromiso de transparencia y anticorrupción.

Respetados Señores.

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente), en adelante el "Proponente" suscribo el Compromiso de Transparencia con el Municipio en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Municipio para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública y/o Concurso de Méritos y/o Selección Abreviada o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en caso de ser requerido por cualquier Entidad Pública, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública y/o Concurso de Méritos y/o Selección Abreviada , incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública y/o Concurso de Méritos y/o Selección Abreviada que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública y/o Concurso de Méritos y/o Selección Abreviada, o como

efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley Penal Colombiana.

Nombre del proponente:
Nombre del Representante Legal:
C. C. No. de

FORMULARIO No.5
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Señores:
Municipio de CAÑASGORDAS
Antioquia.

Por medio de este documento (Nombre o razón social del proponente), en adelante EL PROPONENTE, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 02 de la Ley 816 del 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional. (En caso de tener componente extranjero deberá manifestarlo)

Nombre del proponente: _____
Nombre del representante legal: _____
C.C No. _____ de _____

FORMULARIO No. 6
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

Señores:
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
DEPARTAMENTE DE ANTIOQUIA.

Referencia: MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

_____, identificado con la C.C. Nº _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cedula de ciudadanía Nº _____ de _____, domiciliada en la ciudad de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, se hace constar en las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con El Municipio de CAÑASGORDAS, en relación con el Proceso de menor cuantía Nº _____/201x.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del % para%_ y del %para __.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva oferta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de: como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En consecuencia de aceptación y compromiso, se firma el presente documentos por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de 2016, en la ciudad de _____.

_____	_____
Nombre, Identificación, persona natural O jurídica que representa	Nombre; Identificación, persona natural o jurídica que representa

FORMULARIO N° 7
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Señores:
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Referencia: Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Nombre y Firma del Representante Legal

FORMULARIO NRO. 8

Experiencia del proponente
Selección Abreviada Nro. 002 de 2024

Municipio de CAÑASGORDAS

Proponente: _____

Nro.	Entidad contratante	Valor pesos COL	Objeto del contrato	Fecha de iniciación	Fecha de terminación

NOTA: EN CASO QUE EL OFERENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL. CUANDO UNO DE LOS INTEGRANTES NO DILIGENCIE EL FORMULARIO NO. 2 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE”, SE ENTENDERÁ QUE SU APORTE A LA EXPERIENCIA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ES NULA.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

ANEXO No. 2. MINUTA DEL CONTRATO
MINUTA SUJETA A CAMBIOS Y MODIFICACIONES

CONTRATO DE SUMINISTRO No. xxxxx	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
CONTRATISTA:	
IDENTIFICACION:	
INTERVENTOR	
OBJETO:	
VALOR:	$.....,00
PLAZO:	XXXX

Entre los suscritos _____ del Municipio de CAÑASGORDAS, Antioquia**,** identificado con cédula de ciudadanía número _____ , expedida en _____ - Antioquia, quien obra en calidad indicada, con la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo Municipal Nº 004 del 27 de mayo de 2016, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 y las demás normas que las complementan o adicionan, de una parte, quien se denominará **El Municipio**, y de otra parte ……., actuando como Representante Legal de la empresa contratista …….., identificada con el NIT ……., quien para los efectos de este contrato se llamará **El Contratista**; se ha convenido en celebrar el presente Contrato de suministro que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es _____. **2.** Que El Municipio de CAÑASGORDAS desarrolló los respectivos estudios y documentos previos**. 3.** Que para el efecto se adelantó y se llevó hasta su culminación el respectivo proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa, conforme lo establecen en su conjunto los Artículos 2º, numeral. 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **4.** Que la Oferta del Proponente: _____ resultó como la ganadora del proceso de selección por subasta inversa presencial Nº_____ dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones **5.** Que los bienes a contratar se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones. **6.** Que por medio de la Resolución Nº xxx de fecha: _____ de 2016, El Municipio de CAÑASGORDAS adjudicó el presente Contrato. **7.** *Que El Municipio de CAÑASGORDAS* cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante la Disponibilidad Presupuestal Nº _____ , rubro _____- denominado _____, Según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el día ____ de _____ de ____. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.** El Contratista se obliga a favor del Municipio de CAÑASGORDAS Antioquia "_____". .**Segunda. Alcance del objeto.** el contratista se compromete con el Municipio a _____ haciendo entrega de los siguientes bienes:

ITEM	DETALLE/DESCRIPCION	U/M	Cantidad	Valor unitario	Iva	Total
TOTAL						

Tercera. Valor y Forma de Pago. El valor del presente contrato se fija en la suma de_____ ($.....00), IVA incluido; los cuales cancelará el Municipio en pagos parciales con la entrega parcial de los víveres y menaje requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. **Parágrafo 1:** los pagos se realizara previa presentación del informe de ejecución del contrato, el informe debe estar acompañado de la factura original o cuenta de cobro, certificado de parafiscales y seguridad social, planillas de la seguridad social legibles y pagadas

de los profesionales que laboren en ese contrato y completas, EPS, AFP, ARL, Rut legible y actualizado. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local. **Cuarta. Plazo del Contrato.** El término de duración del presente contrato será de _____; contado a partir de la aprobación de las garantías pactadas y de la firma del acta de inicio suscrita por las partes del contrato y los (as) interventores (as) del contrato. No obstante el término estipulado, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo o suspenderlo por las causales establecidas en la Ley. **Quinta. Obligaciones de las partes.** Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones**: El Municipio.** El Municipio se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida. **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno La Contratista. **El Contratista:** Que El Contratista se obliga a Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo que quede establecido contractualmente en el objeto y su alcance: **1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **2)** Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado, **3)** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Es decir se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al Contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente, **4)** Constituir la correspondiente *garantía única* previa a la suscripción del Acta de Inicio, que ampare los riesgos de **_____**. **5)** Ejecutar el alcance del objeto contractual en las condiciones y lugares que le sean señalados por el interventor del contrato, **6)** Las demás que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual y que sean necesarias para desarrollarlo y darle correcta ejecución. **Sexta. Cláusula Penal Pecuniaria.** En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. **Séptima. Multas.** En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **Octava. De la aplicación de la multa y de la cláusula penal.** El valor de las multas y la cláusula Penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el Alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de La Contratista. **Novena. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración esta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades. **Décima. Imputación del Gasto.** Los pagos que deba efectuar el Municipio en razón del presente contrato, se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 0000794, rubro 2810159-0110 denominado Protección Social Integral Adulto mayor, Según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el día 8 de noviembre de 2016.El Contratista se obliga a título de contratista independiente a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia El Municipio no adquiere con ella ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere. **Duodécima. Cláusulas Excepcionales.** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993. **Décima tercera. Garantía Única.** El Contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor El Municipio de CAÑASGORDAS, una garantía con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare

los siguientes riesgos, teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 exigirá en el contrato a suscribir los siguientes amparos: _____. **Decimocuarta. Interventoría.** La ejecución del contrato contará con una interventoría que será ejercida directamente por El Municipio de CAÑASGORDAS, a través de la _____, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista seleccionado. **Decimoquinta. Indemnidad:** EL CONTRATISTA se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual. **Decima Sexta. Cesión y Subcontratación Del Contrato.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de CAÑASGORDAS. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra El Municipio de CAÑASGORDAS. **Decima Séptima. Liquidación Del Contrato.** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007- Decreto 019/2012. **Décimo Octava: Documentos.** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, resolución de apertura, documentos capacidad jurídica, experiencia, propuesta económica, informe de evaluación, acta de adjudicación de la subasta, acto de adjudicación, evidencia de publicación SECOP. **Décimo Novena. Perfeccionamiento y Ejecución**. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá la aprobación de la Póliza, se cuente con la disponibilidad y registró presupuestal. **Vigésima. Control Posterior.** De conformidad con Lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **Vigésima Primera. Domicilio.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio El Municipio de CAÑASGORDAS, Antioquia. **Vigésima Segunda: Publicación:** Con base en el Decreto 019 de 2012 el contratista no estará obligado a publicar, no obstante la administración dará publicidad de esta actuación en el SECOP. **Vigésima Tercera. Vigencia:** Se establece como vigencia del Contrato el plazo estipulado.

Para constancia se firma en El Municipio de CAÑASGORDAS, a los días_____
